



## **COMISION NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES**

A los efectos de dar cumplimiento al artículo 82 de la Ley 24/1988 del Mercado de Valores, ABERTIS INFRAESTRUCTURAS, S.A. (en adelante, "abertis") pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores el siguiente

### **HECHO RELEVANTE**

En fecha de hoy, el consejo de administración de Abertis, y en el día de ayer el consejo de administración de Autostrade, han aprobado el proyecto común de fusión de ambas sociedades, mediante absorción de la segunda por la primera, para su depósito en el Registro Mercantil correspondiente a cada una de las sociedades.

La ecuación de canje de la referida fusión, una vez aprobado en fecha de hoy por la Junta General de Accionistas de Abertis un aumento de capital liberado por importe de 86.858.316 Euros, ha quedado definitivamente fijado en un canje de una (1) acción de AUTOSTRADE por una coma cero cinco (1,05) acciones de ABERTIS.

Para la elaboración de dicho proyecto, se han tenido en cuenta las opiniones (fairness opinion) que Lazard, J.P. Morgan, Credit Suisse, B.N.P. y D.K.W. como asesores financieros de Abertis para la operación han emitido sobre la equidad de la relación de canje para los accionistas de ambas sociedades.

En Barcelona, a 3 de mayo de 2006

---

Abertis Infraestructuras, S.A.  
Miquel Roca i Junyent  
Secretario del Consejo